

Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

Minas.—3 por 100 sobre el producto bruto

Relación de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y clase de mineral explotado, formada y mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera, fecha 28 de Marzo de 1900:

Número del expedien- te	Número de la carpeta	Nombre de las minas y nombre de los dueños ó ex- plotadores y su vecindad	Situación	Mineral	Quintales métricos	Precio en estado de venta = Ptas. Cts.	Importe Ptas. cts.	3 por 100 sobre el producto — Ptas. ets.
480	293	Gravina, de la Sociedad Carbones Asturianos.	Langreo	Carbón Id.	85.648	68	58.240	1.747 22
999	9.815	Prevenida, de id	Id.	Id.				
557	161	Amplicación Matilde, de id.	Id.	Id.				
567	539	Laura, de id.	Id.	Id.				
556	803	Constantina, de id.	Id.	Id.				
566	209	Juliana, de D. Luis A. Close, de Mieres.	Cinabrio	2.270	65	1.475 50	44 26	
563	803	Escondida, de D. Ramón Iglesia, de S. M. Rey.	S. Martín del Rey Carbon	4.036	60	2.421 60	72 6	
1.072	8.219	Alerta, de la Sra. Viuda de Infanzón, de id.	Langreo.	Id.				
1.297	3.557	2.ª Vanguardia, de D. Celestino Cabeza, áe La Felguera	Id.	8.358,90	60	5.015 34	150 4	
1.242	3.802	Entrego, de Nespral y Comp., de S. Martín del Rey	S. Martín del Rey	Id.				
1.299	4.911	Demasia idem, de idem.	S. Martín del Rey	Id.				
1.292	684	La del Reguero, de idem.	Id.	31.156	Varios	21.977 60	659 3	
1.293	1.205	Angela, de idem.	Id.					
1.291	188	Dionisia, de idem.	Id.					
1.288	86	Mariquita, de idem.	Id.					
1.289	30	Camporro, de idem.	Id.					
681	764	Coto Paz de Figaredo, de D. Inocencio Fernández, de Mieres.	Mieres	45.416	72	32.699 52	980 9	
684	900	Hormiguera del Bado, de Felgueroso hermanos, de Ciaño.	Siero	Id.				
883	1.463	Rosario, de idem.	Id.	94.574	70	66.201 80	1.926	
1.127	5.966	135 Petróleo, de idem.	Id.					
519	135	Clara Matilde, de idem,	Id.					
714	4.091	Entralgo, de idem.	Id.					
480	4.503	Julia y Olvido, de la Sociedad Fomento Industrial, de Gijón.	Laviana	6.250	25	1.562 50	46	
744	3.163	Trinidad, de D. Severiano García, de Langreo.	Mieres	14.908	55	8.199 40	245	
1.752	9.892	Musel, de la Sociedad Constante del Musel, de Gijón.	Laviana	114696	72	82.581 12	2.477	
734	5.124	Buenavista, de D. Franco Elorduy, de Gijón.	Hierro	8.920	65	5.798	173	
1.271	6.910	Valentina, de D. Mariano San Flechoso, de id.	Id.	9.234	55	5.078 70	152	
1.310	4.573	Florinda, de D. Mariano Ajuria, de la Felguera.	Castropol.	Id.				
1.227	68	Castropol. Salas.	Oviedo	2.459	25	614 75	18	
1.308	2.396	Próspero primero, de la Sociedad Holleras del Turón, de Bilbao.	Mieres.	4.235	70	2.964 50	88	
2.176	10.073	Perdiz, de idem.	Id.					
2.573	11.233	Demasia Estrella, de id.	Id.					
2.210	10.417	Próspero primero, de la Sociedad Holleras del Turón, de Bilbao.	Id.					
2.262	10.775	Demasia Florinda, de id.	Id.					
858	2.852	Castropol.	Id.					
850	2.853	Langreo.	Id.					
860	2.854	Mieres.	Id.					
861	2.855	Oviedo	Id.					
862	2.856	Castropol.	Id.					
850	4.289	Langreo.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					
		Castropol.	Id.					
		Salas.	Id.					
		Oviedo	Id.					
		Langreo.	Id.					
		Mieres.	Id.					

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Corvera

Lista definitiva de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes que en número cuádruplo de aquellos ha sido formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, para el nombramiento de Compromisarios para Senadores.

Concejales

D. Manuel Segundo Menéndez y Pérez, de Nuñez.

D. José Fernández González, de Llano.

D. José María del Busto Muñiz, de Guindín.

D. José Pérez Rodríguez, de Villalegre.

D. José González Rodríguez, de Moriana.

D. Juan Martínez Menéndez, de Cancienes.

D. José Esteban del Valle, de idem.

D. Nicolás Muñiz Solís, de Trasona.

D. Ramón García Rodríguez, de Pino.

D. Ramón Rodríguez Suárez, de Villalegre.

D. Cayetano González Menéndez, de Villa.

Vacante.

Contribuyentes

D. José María González Posada, de Solís.

D. Manuel Menéndez Alvarez, de Nubledo.

D. Juan González del Valle, de Molleda.

D. Juan Fernández y Menéndez, de Bango.

D. José García Menéndez, de Cancienes.

D. José Rodríguez Martínez, de Cogulla.

D. José Rodríguez Fernández, de Bango.

D. Nicolás Martínez Miyeres, de Campañones.

D. Francisco García y García, de Fuentecaliente.

D. Nicolás Muñiz Fernández, de Bango.

D. José Suárez Martínez, de Mora.

D. Ramón García Fernández, de Moriana.

D. Juan Suárez, de Barca.

D. Marcelino Álvarez y Álvarez, de Villa.

D. Manuel Díaz Rodríguez, de Bango.

D. Vicente Fernández González, de Llano.

D. Tomás González Menéndez, de Nuñez.

D. José González Arenas, de Rodiles.

D. José Rodríguez Bustos, de Nubledo.

D. Nicolás de Bango y Sánchez, de Villalegre.

D. Manuel Rodríguez Menéndez, de Nuñez.

D. Manuel Menéndez del Pontón, de Solís.

D. Alfredo García Rodríguez, de Molleda.

D. José Menéndez Menéndez, de Nubledo.

D. José Menéndez Alonso, de idem.

D. Ramón Fernández González, de Mora.

D. José González Suárez, de Villa.

D. José García Valles, de Canoines.

D. Casimiro Rodríguez Menéndez, de Bango.

D. José Antonio Solís de Moncó.

D. Juan Suárez García, de Fabar.

D. Nicolás Álvarez González, de Lloreda.

D. Manuel Menéndez y Menéndez, de Nubledo.

D. José Muñiz Suárez, de Rodiles.

D. Ramón Díaz Suárez, de Cabaña.

D. José Antonio Díaz, de Tarin.

D. Ramón Pérez Muñiz, de Silvota.

D. Ramón González del Bustos, de Villa.

D. Benito Suárez Argudín, de idem.

D. Manuel Gutiérrez García, de Juncedo.

D. Manuel Rodríguez Rodríguez, de Bango.

D. Anastasio Álvarez Guardado, de Campañones.

D. Juan Hévia Menéndez, de Bango.

D. Santiago Álvarez García, de Camino.

D. Manuel Tuero Muñiz, de Calabaza.

D. Juan Rodríguez y Rodríguez, de Acebo.

D. Saturnino Fernández Blancho, de Nubledo.

D. Manuel Rodríguez Muñiz, de idem.

Corvera 24 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel S. Menéndez.—El Secretario, Rosendo Suárez y García.

Alcaldía de Boal

D. Jenaro Villamil y López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que la Corporación que tengo el honor de presidir en sesión de ayer, aprobó definitivamente la lista de compromisarios para elegir Senadores que sigue formada en primero de Enero último.

Concejales

D. Gervasio Villamil y López.

D. Juan Sifériz Fernández.

D. Valeriano Sanzo Lastra.

D. Antonio Fernández Monjardín.

D. Francisco Lastra Pérez.

D. Eusebio García.

D. Francisco Suárez Fernández.

D. Segundo Fuertes Osoro.

D. Elias Bousoño Quintana.

D. Carlos Suárez Ledo.

D. Juan Pérez Pérez.

Contribuyentes

D. Francisco Rodríguez Lavandera, de Miñagon.

D. Nicolás Suárez Cernuda, de Serandinas.

D. Juan González García, de idem.

D. Jenaro Fuertes Guzmán, de Miñagon.

D. Nicolás Rodríguez Trelles, de idem.

D. Marcelino González Herias, de Pendia.

D. Carlos González Rodríguez, de Miñagon.

D. Francisco García Gómez, de Villanueva.

Alcaldía de Candamo

Estando ausente de este concejo ignorando su paradero el mozo José Sáez Otero, hijo de Florentino y Cándida, incluido en el alistamiento de mozos para el sorteo del año actual, é ignorándose también la residencia de sus padres, se cita al referido mozo para que concorra ante este Ayuntamiento en los días que la ley de reclutamiento señala para la rectificación del alistamiento, sorteo y llamamiento y declaración de soldados á exponer las exenciones ó excepciones de que se crea asistido.

Candamo Enero 30 de 1904.—El Alcalde, Nicolás Fernández.

R. al núm. 643

Alcaldía de Ribera de Arriba

D. Gumersindo Álvarez Montes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Ribera de Arriba
Hago saber: que en el sorteo celebrado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Enero último, para la renovación por Secciones de los vocales asociados que han de formar la Junta municipal durante el año actual han sido elegidos los siguientes:

Primera sección—Soto

D. Emilio Lobato Vigil.
D. Francisco Valdés Braba.

Segunda sección.—Palomar

D. Francisco Álvarez Braba.
D. Mamerto González.

Tercera sección.—Ferreros

D. José Muniello Valdés.
D. José Menéndez González.
D. Donato Lobato.

Cuarta sección.—Tellego

D. Estanislao Vázquez Prada.
D. Leonardo Vázquez Suárez.
D. Manuel Monta Suárez.

Lo que se anuncia al público para los efectos reglamentarios.

Ribera de Arriba 4 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Gumersindo Álvarez.

R. al núm. 652

Alcaldía de Valdés

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este concejo, formado para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Luarca 5 del Febrero de 1904.—El Alcalde, Juan Avello.

R. al núm. 697

Alcaldía de Llanes

Queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de 1904, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones á que hubiere lugar.

Llanes 4 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Ricardo García Álvarez.

R. al núm. 676

Ayuntamiento de Aller

MES DE FEBRERO

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo		Periodo ordinario de 1904	Periodo de ampliación 1903	TOTAL	
				Ptas.	Cts.
				Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	700	"	700	
2	Policía de seguridad.	50	"	50	
3	Policía urbana y rural.	130	200	330	
4	Instrucción pública.	"	1.562	1.562	
5	Beneficencia.	60	"	60	
6	Obras públicas.	1.000	1.700	2.700	
7	Corrección pública.	10	20	30	
8	Montes	"	"	"	
9	Cargas.	610	91 25	701 25	
10	Obras de nueva construcción	2.000	500	2.500	
11	Imprevistos	100	"	100	
12	Resultas	"	2.000	2.000	
13	Devoluciones	"	"	"	
	TOTAL . . .	4.660	6.073 25	10.733 25	

En Cabañaquinta á 5 de Febrero de 1904.—El Secretario Contador, Jacobo Rubio.—V.º B.º el Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 695

Alcaldía de Grandas de Salime

D. Francisco Espiua Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Hago saber: que la Corporación de mi presidencia en sesión de esta fecha y previa lectura de los artículos 66 y siguientes de la Ley municipal, acordó dividir el término municipal en cuatro secciones para el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento habrán de componer la Junta municipal que debe regir durante el corriente año, en la forma siguiente:

Sección primera

La forman los contribuyentes vecinos de los lugares de Vitos, Magadán, Brualla, Villarmayor, Villarello, Malneira y Castro, que elegirán tres vocales.

Sección segunda

La componen los restantes lugares de la parroquia de Grandas, hijuela de Riodeporto y Palon, que elegirán tres vocales.

Sección tercera

La constituyen los contribuyentes de la parroquia de Trabada e hijuela de Penafuente, que elegirán dos vocales.

Sección cuarta

Se compone de los contribuyentes de la parroquia de Villarpedre e hijuelas de Salime y la Mesa, que elegirán tres vocales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el

artículo 67 de la repetida Ley, á fin de que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones que crean procedentes.

Grandas de Salime, Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Espiua.

R. al núm. 679

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que para hacer efectivas las costas causadas en el juicio de testamentaria de D. Juan Rodríguez, Carbajal y su mujer doña María Ursula Lastra, el hijo de ambos D. José y el de la nieta de los mismos doña Narcisa Rodríguez Carbajal y Díaz, se han embargado y se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una á prado llamada Tallo de Valdas Sebes, de tres áreas de cabida; fué apreciada en cincuenta pesetas.

Segunda. Otra labradía llamada Leira del Cordal, de dos áreas de cabida; tasada en cinco pesetas.

Tercera. Otra llamada Tallo del Angueiro, de tres áreas de cabida; vale cinco pesetas.

Cuarta. Otra de tres áreas de cabida, que nombran Tallo da Fonte; valuada en cinco pesetas.

Quinta. Otra labradía de seis áreas de cabida, que nombran Tallo del Barro, vale cinco pesetas.

Sexta. Otra que llaman Tallo del Pontigo, de tres áreas de cabida, vale veinte y cinco pesetas.

Séptima. Otra llamada Leira das Cruces, de tres áreas de cabida, se aprecia en cinco pesetas.

Octava. Otra llamada Tallo Rabón, de tres áreas de cabida, vale tres pesetas.

Novena. La Leira de Liares de Abajo, de tres áreas de cabida, vale diez pesetas.

10. La Leira de Liares de Arriba, de seis áreas de cabida, se valúo en diez pesetas.

11. La Leira de Val del Couso, de seis áreas de cabida, tasada en ochenta pesetas.

12. El Tallo del Barnal, de tres áreas de cabida, se apreció en quince pesetas.

13. El Tallo del Espieiro, tiene de cabida doce áreas y se valúo en cuarenta pesetas.

14. La Leira de Abrasia de Abajo, su cabida seis áreas, se apreció su valor en diez pesetas.

15. La Leira de Abraira de Arriba, de seis áreas de cabida, vale diez pesetas.

16. La Leira de Pruida, de nueve áreas de cabida, vale quince pesetas.

17. El Tallo del Carballo, de doce áreas de cabida, vale treinta pesetas.

18. La Leira de Allá, de tres áreas de sembradura, vale cuarenta pesetas.

19. La Leira Furtada, de dos áreas, vale dos pesetas.

20. La Leira de Val de Pena, de tres áreas de cabida, vale veinte pesetas.

21. La Leira de Lameira, de tres áreas de cabida, tasada en veinte pesetas.

22. La Leira Longa de Arriba, su cabida tres áreas, vale setenta y cuatro pesetas.

23. La Leira Longa de Abajo, de nueve áreas de cabida, vale tres pesetas.

24. El Tallo de debajo da Horta grande, de tres áreas de cabida, se tasó en setenta y tres pesetas.

25. La Leira del Medoiro, de tres áreas de cabida, vale diez pesetas.

26. El prado del Couso, de diez áreas de cabida, vale cincuenta pesetas.

27. El prado llamado Leira dos Pedrois, de tres áreas de cabida, se apreció su valor en cincuenta y ocho pesetas.

28. Un terreno inculto llamado el Palaudreiro, de nueve áreas de cabida, vale veinticinco pesetas.

29. El Tallo del Carreiro, de dos áreas de cabida, vale veinte pesetas.

30. El Tallo del Cordal, de doce áreas de cabida, vale cien pesetas.

31. La Horta nova, de veinticuatro áreas de cabida, se valúo en cuarenta pesetas.

32. La huerta de Taforneiros, de veinticuatro áreas, vale cinco pesetas.

33. El Cuadro de Sub á Horta grande, de dos áreas de cabida, tasado en ocho pesetas.

34. El Escamelo, de seis áreas de cabida, vale cuatro pesetas.

35. La Lameira dos Pedrois, de seis áreas, vale veinte pesetas.

36. La Lameira del Carreiro, su cabida seis áreas, vale diez pesetas.

37. Los castaños de Corros, tasados en seis pesetas.

38. Los del Couso, en treinta pesetas.

39. Los de Valdebraira, en cuarenta pesetas.

40. Los de La Fornasa, en cinco pesetas.

41. Y por último dos sesmos

de todos los montes incultos y abiertos del lugar de Pelón, de los cuatro en que aquellos se dividen entre los vecinos de dicho Pelón; fué tasada dicha porción en ciento veintiún pesetas.

Las fincas relacionadas sitúan todas ellas en el lugar de Pelón, concejo de Grandas de Salime, en este partido, las cuales se sacan á segunda subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia cuatro de Marzo próximo á las once, sirviendo de tipo para ella el precio que les queda fijado con rebaja del veinticinco por ciento, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo advertir la falta de titulación de las mismas.

Dado en Castropol á primero de Febrero de mil novecientos cuatro.—José Carrasco y Reyes.—El Actuario, Antonio Murias.

R. al núm. 665

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en el dia de hoy, en el sumario que bajo el número cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos tres y por mi actuación se instruye, por el supuesto delito de allanamiento de morada en la casa que habita Arturo Fernández y Fernández, de esta vecindad, se cita por la presente á José, (a) Maceo y esposa de éste, Urbano García, Marina y su hermana, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivieron en el barrio del Frontón, de esta villa, para que dentro del término de cinco días contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que la citación acordada tenga debido efecto libro la presente que firmo en Gijón á tres de Febrero de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Santiago Hernández.

R. al núm. 662

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

CANGAS DE ONÍS.—Del inmediato pueblo de Caño, ha desaparecido el dia 22 del actual, una jata, de un año, con asta abierta, algo levantada, blanca por la barriga y con la cola romada, á modo de corte.

Su dueño es D. Marcos Martínez, de dicho pueblo.

Cangas de Onís Enero 26 de 1904.—José González Sánchez.

ANUNCIOS NO OFICIALES

El Fomento Industrial de Castropol

La Directiva de esta Sociedad, convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará en el local de su oficina el dia 28 de Febrero, á las dos de la tarde, á fin de tratar de la disolución de la sociedad referida y consiguiente liquidación.—El Director, José Labandera.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial